

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.015.010053324000015/2024.

Rincón de Romos, Aguascalientes, a uno de noviembre del año dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes de la Plataforma Nacional de Transparencia Aguascalientes, con el número de folio 010053324000015, recibida el veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro a esta Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, realizada por un usuario que se identifica como "Valentin Cruz" y así mismo constando que señala como medio electrónico para recibir notificaciones, el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones II, III y VII, 11, 17, 25, 45 fracciones II, IV, VII, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.015.010053324000015/2024**, de igual manera téngase como señalando de su parte el medio electrónico para oír y recibir notificaciones referido. -----

En atención a su solicitud de acceso a la información, que a continuación se cita "**Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.** -----
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos),

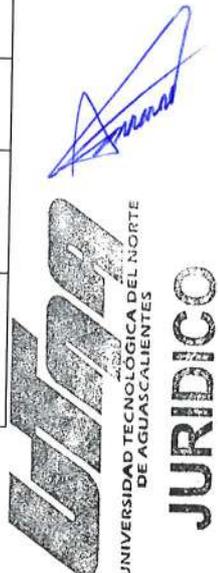


A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Valentin Cruz', written over a horizontal line.

reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. -----

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” En respuesta a su solicitud, se adjuntan los memorándum internos UTNA.DAF.MEM/048/24102024 y UTNA.OIC.USR.05/21102024, emitidos por el Subdirector de Servicios Administrativos y Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas y por la Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes respectivamente, donde se da respuesta a la solicitud planteada. De igual forma, se le dice al solicitante que esta Institución no cuenta con las facultades para la adquisición de obra pública, con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Ley de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, en caso de que sea necesario la contratación de obra pública esta Universidad realiza dichos procedimientos a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA). Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta el concentrado de normatividad que regula la materia de adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública con su respectivo vínculo de acceso para su consulta. –

Normatividad	Vínculo de acceso al documento
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/FED-26-19.pdf
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia estatal de la UTNA	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-216.pdf



Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en Materia Federal de la UTNA	http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-22-16.pdf
Manual Unico de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-38.pdf
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOP_SRM.pdf
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-159.pdf
Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-26-282.pdf

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-
Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Titular de esta Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes previstos por el Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Armando Jaré Bernal Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.-----




MEMORÁNDUM

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 24 de octubre del 2024
UTNA.DAF.MEM/048/24102024

ASUNTO: Respuesta a memorándum

LIC. LUIS FELIPE MARTINEZ TOPETE
ABOGADO GENERAL
PRESENTE.-

Por este medio le extiendo un cordial saludo, el presente es para dar respuesta al memorándum con numero de referente UTNA.AG.112.21102024, donde solicita información relacionada a la solicitud de transparencia 010053324000014, por lo anterior le comento que la UTNA **no** ha realizado convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisición, arrendamiento, bienes, servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública.

Sin más que añadir quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



MTRO. ERNESTO MÁCIAS GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADINSTRATIVOS Y
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBI
LVP. 25/10/24
12:25 pm

C.c.p Archivo



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



T. 465 965 0030



www.aguascalientes.gob.mx
www.utna.edu.mx



Av. Universidad, No. 1001 / Estación Rincón, C.P. 20400
Rincón de Romos, Ágs.





MEMORANDUM

Rincón de Romos, Aguascalientes, a 21 de octubre de 2024.

REF: UTNA.OIC.USR.05/21102024.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información para la Plataforma de Transparencia.

LIC. LUIS FELIPE MARTÍNEZ TOPETE.
Abogado General de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.
Presente.

Por medio del presente ocurso y atendiendo a la solicitud de información realizada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** y que fuera realizada por un usuario que se identifica como "Valentin Cruz", bajo el folio **010053324000014**, que llegó a mi conocimiento mediante un memorándum de referencia **UTNA.AG.113.21102024** dando cumplimiento a lo solicitado, se remite información atendiendo a la solicitud que se formuló; misma que a la letra dice:

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades".

En respuesta a lo descrito con anterioridad se desprende lo siguiente:

Lic. Ariana Elizett González Hernández.
Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora.
Av. Universidad, No. 1001, C.P. 20400, Estación Rincón,
Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
Teléfono: 465 965 0030/ext. 104.

Lic. Edgar Raúl Tovar Navarro.
Titular de la Unidad Auditora.
Av. Universidad, No. 1001, C.P. 20400, Estación Rincón,
Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
Teléfono: 465 965 0030/ext. 103.

Por lo anterior, es importante señalar que, al momento, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, no cuenta con Titular de la Unidad Investigadora para poder proporcionarle dicha información.





Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

UTNA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE
DE AGUASCALIENTES

UTP

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

MEMORANDUM

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE.

LIC. ARIANA ELIZETT GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Titular de la Unidad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.

C.C.P. Archivo